

SANTA CRUZ, 11 de Mayo 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto exento N° 814 de fecha 20 de Abril del 2016, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 06 de Mayo del 2016.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-16-L116**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir radiografías de Tórax AP y Lateral, con cargo a Convenio Programa de apoyo diagnóstico radiológico en el nivel primario de atención para la resolución eficiente de neumonía adquirida en la comunidad.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 oferta, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-16-L116**, a la siguiente empresa:
CENTRO DE SALUD VIBRA LIMITADA, Rut: Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)